

En este nuevo número de *Crónica Tributaria*, el tercero de 2024, se contienen cinco nuevas aportaciones doctrinales y dos comentarios bibliográficos.

El primer artículo, **“Los imprecisos controles de legalidad sobre la asistencia mutua en la recaudación de créditos de Derecho público en la Unión Europea”**, corresponde a Roberto Ignacio Fernández López (Universidad de Vigo). Este trabajo tiene como objetivo estudiar cómo funcionan los controles de legalidad en la asistencia mutua para la recaudación de créditos tributarios en la UE, especialmente en cuanto al reparto de competencias entre los Estados involucrados. Se analizan los principales conflictos que ha tratado el Tribunal de Justicia de la UE en los últimos años, como la correcta notificación al deudor, la diferencia entre el instrumento de ejecución del Estado solicitante y las medidas adoptadas por el Estado requerido, y la justificación de las medidas cautelares solicitadas. Se observa que estos controles legales son imprecisos, lo que afecta a las garantías jurídicas del deudor al ejercer su defensa. Entre las propuestas de su autor cabe destacar la modificación de la Directiva 2010/24/UE con el fin de reforzar la protección jurídica del deudor mediante una mayor exigencia de proporcionalidad y justificación en las medidas cautelares, y mejorar las garantías en cuanto a la notificación y vías de impugnación.

El siguiente artículo, desarrollado por Mónica García Freira (Universidad de Vigo), se titula **“La perspectiva de género en los Presupuestos públicos y en el sistema impositivo español en relación con el emprendimiento femenino”**. Este estudio se enfoca en analizar los presupuestos públicos a diferentes niveles territoriales y su capacidad para promover el empleo femenino, en especial el emprendimiento de las mujeres, incluyendo también el análisis de algunas medidas fiscales vigentes en nuestro sistema tributario. La autora defiende que tanto el sistema de ingresos tributarios como el gasto público pueden apoyar el avance de políticas de igualdad de género, particularmente al facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral y al incentivar sus proyectos emprendedores. Por su parte, el gasto público, clave para satisfacer necesidades colectivas, debe centrarse en áreas prioritarias como la inserción laboral de las mujeres y su emprendimiento, asegurando una asignación equitativa de recursos, aunque no todo aumento del gasto público puede considerarse positivo si perpetúa la desigualdad. En este sentido se señala que es necesario diseñar políticas de gasto con indicadores que permitan medir su impacto en la igualdad de género. Por lo que se refiere a las medidas tributarias actuales se consideran insuficientes para mejorar la participación femenina en el mercado laboral, ya que son limitadas y basadas en roles sociales preconcebidos. En definitiva, García Freira propone revisar los incentivos fiscales y dar mayor importancia al Derecho Presupuestario, aumentando subvenciones y políticas específicas que promuevan la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres, tanto a nivel nacional como en instituciones europeas.

El tercero de los trabajos científicos es una aportación de Eva María Gil Cruz (ICADE-Universidad Pontificia Comillas) bajo el título **“La exigencia jurisprudencial de**

respeto al principio de proporcionalidad de la Unión Europea por el Derecho tributario nacional". Este trabajo analiza dos temas jurídicos con relevancia en el ámbito tributario. Por un lado, la aplicación del principio de proporcionalidad en el derecho sancionador tributario, cuestionando si es adecuado imponer sanciones basadas en un porcentaje fijo de la cuota tributaria dejada de ingresar, sin considerar la falta de indicios de fraude o el perjuicio a la Hacienda Pública. Por otro lado, se lleva a cabo un exhaustivo examen del principio de primacía directa del Derecho de la Unión Europea. La autora explica cómo los pronunciamientos judiciales analizados refuerzan la aplicación del principio de proporcionalidad en las sanciones tributarias y la primacía del Derecho de la UE sobre las leyes nacionales.

El cuarto artículo científico, firmado por Salvador Montesinos Oltra (Universitat de València), aborda las **"Expectativas y realidad acerca del supuesto carácter confiscatorio de la imposición sobre el patrimonio neto"**. Montesinos analiza la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 149/2023, de 22 de noviembre, que valida el Impuesto Temporal de Solidaridad sobre Grandes Fortunas y lo considera compatible con los principios constitucionales de capacidad económica y no confiscatoriedad. Para el autor la posición del Tribunal es correcta y el impuesto no conculca dichos principios. En relación con el principio de no confiscatoriedad, el autor defiende su no vulneración por parte del impuesto ya que, teniendo en cuenta la regulación de sus elementos de cuantificación, difícilmente puede incidir sobre el patrimonio neto del contribuyente. El carácter no confiscatorio también se extiende al Impuesto sobre el Patrimonio. Así, y de acuerdo con las estadísticas de dicho tributo para el período 2011-2020 difícilmente puede afectar de forma significativa a la riqueza gravada ni mucho menos agotarla.

Para cerrar la sección de los artículos científicos, este número incluye un trabajo sobre **"El informe económico-financiero en la ley de residuos"** que nos presenta Álvaro Luis Santodomingo González (interventor-tesorero de la Administración Local). El autor estudia las implicaciones que conlleva la aprobación de la Ley 7/2022, que prevé la obligatoriedad de que todos los ayuntamientos españoles establezcan una tasa o tarifa que financie el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, exigiendo a su vez que las mismas sean específicas, diferenciadas y no deficitarias, por lo que deberán cubrir el coste del servicio. Dicha cobertura de costes determina la necesidad de un documento en el que se expongan, justifiquen y cuantifiquen los costes directos e indirectos del servicio, así como los ingresos que se vayan a generar. El autor analiza con exhaustividad todas las exigencias de este documento o informe económico-financiero.

El apartado de comentarios de bibliografía recoge dos aportaciones. La primera, firmada por Domingo Carbajo (Agencia Estatal de Administración Tributaria), comenta y destaca las principales aportaciones de la monografía de Eduardo R. Sánchez Álvarez sobre *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la división de la cosa común. Aspectos controvertidos y ejemplos prácticos* (Tirant lo Blanch, 2024). La segunda, a cargo de José Francisco Sedeño López (Universidad de Málaga), valora la obra colectiva sobre *Estudios sobre las finanzas públicas ante la España despoblada* (Tirant lo Blanch, 2023), coordinada por Daniel Casas Agudo y Francisco García-Fresneda y dirigida por el profesor José Antonio Sánchez Galiana.

Queremos finalizar agradeciendo sinceramente a nuestros lectores por su continuo interés y apoyo. Esperamos que disfruten de este número y que continúen acompañándonos en el futuro.

Cristina García-Herrera y Saturnina Moreno

Editoras Ejecutivas de *Crónica Tributaria. Nueva Época*